CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(Artículo 50 Ley 789 de 2002 – Ley 828 de 2003 – Artículo 23 Ley 1150 de 2007 – Decreto 1625 de 2016)

Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá
04 de marzo de 2026

Yo, **Gabriel Gustavo Cuartas Baquero**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1111198857** expedida en Mariquita Tolima , actuando en mi calidad de Representante Legal de **Ingepro Soluciones Integrales S.A.S.,** identificada con NIT **901990698-5**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Ibagué – Tolima, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que:

1. La sociedad que represento no se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal, conforme a lo establecido en la legislación comercial vigente.

2. Actualmente la empresa no cuenta con personal vinculado laboralmente, razón por la cual no se han causado obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) ni aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

3. En consecuencia, la sociedad se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos, en la medida en que no existe obligación causada a la fecha.

4. No obstante lo anterior, en caso de resultar adjudicatarios del proceso adelantado por Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá, Ingepro Soluciones Integrales S.A.S. garantiza que para la ejecución del contrato contará con el personal técnico idóneo y capacitado requerido para el cumplimiento del objeto contractual, y que dicho personal será afiliado y mantendrá vigente su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales que legalmente correspondan, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia laboral y de seguridad social.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás

Cordialmente,

Nombre: GABRIEL GUSTAVO CUARTAS BAQUERO
Cédula No.: 1.111.198.857 DE MARIQUITA TOLIMA
Nombre o razón social del proponente: INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT:901990698-5
Dirección: CRA 16 C # 164-50
Celular:3125744089
Ciudad: BOGOTÁ D.C
Correo Electrónico ingeprosolucionesintegrales@gmail.com



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIAN DAVID BEJARANO BEJARANO identificado(a) con CC 1015468874 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGEPRO SOLUCIONES INTEGRALES SAS NI 901990698

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-02	2026-03	73975665	9498873487	E	2026-02-18	X	X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	8	16%	$466,908	$74,800
ARL	ARL SURA	8	4.35%	$466,908	$20,400
CCF	CAFAM	8	4%	$466,908	$18,700
EPS	CAPITAL SALUD	8	4%	$466,908	$18,700

Este certificado se expide el día 2026-02-26 a las 02:36.